

**Circular**  
**VM-A-DRH-10-055-2020**

Para: Jefaturas del Ministerio de Educación Pública.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Asunto: Obligatoriedad de realizar el trámite de inhabilitación del correo electrónico institucional y accesos a sistemas de información ante la desvinculación de un funcionario.

Fecha: 01 de octubre del 2020

Estimados funcionarios.

Como parte de las medidas de seguridad informática institucional y en cumplimiento de la Ley General de Control Interno (Nº. 8292), la Dirección de Recursos Humanos aclara la obligatoriedad existente por parte de todas aquellas personas que ostenten cargos de jefatura en este Ministerio, al momento de la desvinculación de una persona de la Unidad/Departamento/Dirección a su cargo, ya sea por cese de nombramiento, no prórroga, traslado, renuncia o cualquier otra razón; debe solicitar ante la Dirección de Informática de Gestión, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, lo siguiente:

- Si es personal que labora en Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación o personal que no forma parte de la nómina institucional (pertenece a otra institución): la inhabilitación de la cuenta de correo electrónico institucional, usuario de red, accesos a los sistemas de información, oficina virtual y carpetas compartidas, especificando el nombre de cada uno de los anteriores, si los hubiere; así como el nombre completo, cédula y correo institucional de la persona en referencia.
- Si la persona únicamente se traslada a otra dependencia deben solicitar la eliminación de los sistemas de información y accesos a carpetas compartidas según corresponda, señalando el nombre completo, cédula y correo institucional de la persona en referencia.

La información anterior, debe enviarse mediante oficio al correo electrónico: [correspondencia.redes@mep.go.cr](mailto:correspondencia.redes@mep.go.cr)

Saludos cordiales.

Elaborada por: Pauleth Hidalgo Corrales, profesional Unidad de Gestión de la Calidad.  
Revisada por: Luis Daniel Soto Trujillo, coordinador Unidad de Gestión de la Calidad.  
Avalada por: Vanessa Ramírez Calderón, jefatura Unidad de Gestión de la Calidad.  
Cc: ⇒ Archivo

**“Educar para una nueva ciudadanía”**

San José, Paseo Colón. Edificio Rofas, 4to piso.